

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Revista-Tipografía*, calle de la *Merced* número 6. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales recuadadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Anuncios para descripciones, palabras 0'02.—Id. para los que no lo son 0'01.

Num. 7467

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Afri- ca sujetos a la legislación peninsular, a los efectos desde la promulgación, si en ellas no se dispone otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y decretos que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, é SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias y Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 4 y 5 de Noviembre)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.—Sección de Política

El Embajador de S. M. en Londres comunica por telégrafo que el Gobierno británico ha publicado una nueva lista de artículos considerados como contrabando absoluto y condicional, incluyendo en el primero los hematites, hierro cromático y piritas de hierro y cobre, y en el segundo los viveres y otros artículos.

Dicho representante anuncia el envío por correo de lista detallada.

Lo que se hace público para conocimiento general y en adición a los anuncios de esta Sección de Política, publicados en la *Gaceta de Madrid* los días 19 de Agosto y 10 y 26 de Septiembre del corriente año.

Madrid, 31 de Octubre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(Gaceta 2 de Noviembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2655

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 3.º

CIRCULAR.—Habiendo participado a este Gobierno el Señor Vice-Consul de Francia en estas Islas, que su Gobierno ha dispuesto no dar validez a los pasaportes expedidos a súbditos extranjeros, si pegada a los mismos no vá la fotografía de los portadores a cuyo favor han sido expedidos, se hace público por medio de la presente circular para conocimiento de las personas a quien este aviso pueda interesar, encareciendo a los Señores Alcaldes de esta provincia den a la misma la mayor publicidad.

Al propio tiempo creo oportuno recordar a los Señores Alcaldes que la expedición de pasaportes es facultad exclusiva de los Gobernadores Civiles, pues ha llegado a mi conocimiento que por algunas Alcaldías se han expedido

tales documentos, que ninguna eficacia pueden reportar a los naturales de esta provincia que al extranjero se dirijan, limitando aquellos su intervención en este asunto, a facilitar a los habitantes de sus respectivos términos municipales, la documentación que de las Alcaldías dependa, para que este Gobierno pueda expedirles el pasaporte.

Palma 6 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

Ignacio Martínez de Campos

Núm. 2656

Sección de Presupuestos y Cuentas

CIRCULAR.—Recuerdo a los Señores Alcaldes que no han remitido aun a este Gobierno los presupuestos ordinarios para el próximo año de 1915, que cumplan a la mayor brevedad tan preferente servicio; apareciéndoles en caso contrario con medidas de rigor.

Palma 6 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

Ignacio Martínez de Campos

Núm. 2653

Minas.—Transcurrido el plazo para que sean firmes las providencias de este Gobierno de provincia cancelando los expedientes de registro de minas «San José» (n.º 708) sito en el paraje llamado *Ca'n Faveta* del término municipal de Alcudia; «Antonia» (n.º 717) en el de *Son Ateniñy* del de Búger; «Juana Ana» (n.º 713) en el de *Es Cos*; «Catalina» (n.º 721) en el de *Ca's Cochet*, del de Campanar; «Pepita» (n.º 711) en el de *Son Oarchel* y «Maria» (n.º 706) y «Moderna» (n.º 709), en el de *Ses Siquies* del de Sansellas; y San Antonio (número 693) y «Santa Bárbara» (n.º 707), en el de *Santiani*, de los de Selva y Campanar; he decretado, con fecha de hoy, la declaración de quedar francos y registrables los terrenos que comprendían los registros de referencia.

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 149 del Reglamento general para el régimen de la Minería, haciendo constar en virtud de lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 18 de Abril de 1913 y a los efectos del mismo Real decreto, que se admitirán nuevas solicitudes de registro de dichos terrenos en los dos días siguientes a los ocho que, según el citado art. 149 han de transcurrir a este efecto desde su publicación, y que las horas de oficina en que podrán admitirse dichas solicitudes, son desde las nueve hasta las trece.

Palma 31 de Octubre de 1914.

El Gobernador

Ignacio Martínez de Campos

Núm. 2664

COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

Abierto el día 31 de Octubre próximo pasado, con las formalidades de cos-

tumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la Iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 735'66 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 4 de Noviembre de 1914.—El Vicepresidente, Luis Alemany.

Núm. 2626

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Carreteras.—Personal.—En cumplimiento de lo que previene el vigente Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo de Camineros destinados a la vigilancia y conservación de las carreteras del Estado, publico en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de Julio último, el correspondiente anuncio, haciendo saber que los individuos que pretendieran ser incluidos en la relación de aspirantes para cubrir dichas plazas presentarán sus instancias documentadas hasta el 15 de Septiembre siguiente, y terminado este plazo, se insertó, cumpliendo con lo dispuesto por el referido Reglamento, en el reperto periódico oficial del 24 del mismo mes de Septiembre, la relación de los admitidos.

Dispuesto por la Dirección General del Ramo, por orden inserta en la Gaceta de 30 de Septiembre del corriente año, prorrogar el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes a plazas de Camineros peones, hasta el 25 de Octubre actual, se insertó en el BOLETIN OFICIAL del 3 del corriente mes el correspondiente anuncio y terminado aquél se publica de nuevo la relación de los admitidos con anterioridad, y los que lo han sido durante el periodo de ampliación, haciéndose público para conocimiento de los referidos solicitantes que el día 16 de Noviembre próximo a las diez de su mañana, deberán hallarse en la Casa Consistorial de esta ciudad para ser tallados, y desde dicho sitio y después de tallados, se trasladarán inmediatamente al despacho del Doctor en Medicina y Cirugía Don Enrique Servera, calle de Duzay, número 6, con objeto de ser reconocidos, debiendo abonar previamente los derechos de 2'50 pesetas por el reconocimiento, y 0'50 pesetas por la talla.

Se colocara con anticipación en el local en que hayan sido reconocidos, un anuncio avisando a los que resulten útiles y con talla suficiente, el día, hora, y local en que hayan de justificar las aptitudes que determinan los apartados a), b), c) y d) del artículo 6.º del Reglamento de 22 de Junio de 1914, y el día, hora, carretera y kilómetro en que habrán de hacer las prácticas que determinan los apartados e) y f) del mismo artículo.

Palma 29 Octubre de 1914.—El Ingeniero Jefe de la provincia, Bernardo Calvet.

Relación que se cita en el anterior anuncio, de los individuos que han solicitado de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia hasta el 15 de Septiembre último y durante el plazo de ampliación que ha terminado el 25 del actual, ser admitidos a examen para Camineros peones por reunir, según los documentos presentados, las condiciones Reglamentarias.

Número de orden, nombres y vecindad

- 1 D. Miguel García Salvá, Lluchmayor.
- 2 D. Pedro Juan Oliver Sastre, Algaida.
- 3 D. Gabriel Munar Llabrés, Costitx.
- 4 D. Juan Ribas Planells, San Antonio Abad (Ibiza)
- 5 D. Miguel Puigserver Cantallops, Algaida.
- 6 D. Bernardo Mulet Tomás, id.
- 7 D. Juan Esteva Ginard, Artá.
- 8 D. Jaime Manera Gayard, Montuiri.
- 9 D. Onofre Gomila Compañy, Algaida.
- 10 D. Miguel Espinosa Garau, Artá.
- 11 D. Pedro Miralles Bauzá, Montuiri
- 12 D. Gregorio Monserrat Mur, Lluchmayor.
- 13 D. José Manera Garau, Montuiri.
- 14 D. Juan Nicolau Crespi, Palma
- 15 D. Gabriel Gomila Pocovi, Montuiri.
- 16 D. Pedro Sampol Pocovi, id.
- 17 D. Onofre Jordá Sastre, Paima.
- 18 D. Manuel Llaneras Danús, Artá.
- 19 D. Miguel Alorda Frontera, Establiments.
- 20 D. Esteban Ballester Gomila, San Lorenzo.
- 21 D. Antonio Pericás Llabrés, Algaida.
- 22 D. Francisco Arbona Jordá, Montuiri.
- 23 D. José Ribas Bonet, Ibiza.
- 24 D. Vicente Torres Ribas, S. José (Ibiza.)
- 25 D. Lorenzo Rullán Roger, Escorca.
- 26 D. Miguel Compañy Oller, Pollensa.
- 27 D. Pedro Ramón Puigserver, Lluchmayor.
- 28 D. Miguel Vidal Oliver, Santañy.
- 29 D. Vicente Pons Pons, Mahón.
- 30 D. Melchor Frau Santandreu, Indioteria.
- 31 D. Juan Sampol Oerdá, Montuiri.
- 32 D. Gabriel Coll Comas, Palma.
- 33 D. Miguel Terrasa Rubi, Lluchmayor.
- 34 D. Juan Terrasa Rubi, id.
- 35 D. Juan Ferrer Guasp, S. Juan Bautista (Ibiza.)
- 36 D. Bartolomé Vicens Moll, Santañy.
- 37 D. Nadal Perelló Bonet, id.
- 38 D. Bartolomé Bosch Font, Esporlas.
- 39 D. Tomás Sastre Sastre, id.
- 40 D. Sebastián Lliteras, Artá.
- 41 D. Lorenzo Capellá, Algaida.

